

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE JAÉN.

2021/4683 *Aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Histórico (PEPRI) relativa a la altura máxima permitida en un tramo de la c/ Federico Mendizábal.*

Edicto

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2021, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Histórico de Jaén (PEPRI), relativa a la altura máxima permitida en un tramo de la c/ Federico Mendizábal.

Dicha modificación ha sido inscrita en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, asignándole el número de registro 8900, en la sección de Instrumentos de Planeamiento del Libro de Registro de Jaén.

Por tanto, producida su aprobación definitiva, procede la publicación del texto íntegro de las normas urbanísticas:

ORDENANZA 1ª – CASCO ANTIGUO (PEPRI). GRADO 1
NÚMERO DE PLANTAS V
EDIFICABILIDAD 3.66 m²/m²s
ALTURA MÁXIMA ALERO 16.70 m.
ALTURA MÍNIMA ALERO 16.50 m.

La altura del alero quedará enmarcada por la altura de alero de las edificaciones colindantes, en concreto 16.50 m. de mínima y 16.70 m. de máxima, quedando de este modo unificadas las alturas y aleros.

El resto de parámetros, seguirán regulados por la Ordenanza de aplicación dentro del PEPRI.

Jaén, 29 de septiembre de 2021.- El Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ.